## ( 10 ) 9

## manifiesto

QUE

## PRESENTA A LA NACION

## SOBRE

## SU CONDUCTA PUBLICA

## JOSE MARIA DE PANDO.

Vitam impendere vero.
12 ciridadano que ha acupado un destino públi; co de alguna importancia, debe á la Nacion á quien pertenece cuenta exacta y severa de su conducta política. Penetrado de la santidad de esta obligacion, solo aguardaba para llenarla en toda su estension, á que se reuniese la representacion nacional. Pero un incidente particular me induce a anticipar desde ahora un bosquejo de las razones que han influido sobre mis procedimientos durante el tiempo que he ejercido las funciones ministeriales.

Un anónimo ha reimpreso en esta capital el oficio que elevé á S. E. el Presidente del Consejo de Gabierno dimitiendo el destino que desempenaba; acompañandole con notas en que se me hacen graves acusaciones. Mi silencio en esta ocasion parecería á muchos una confesion tácita de los crímenes que se me acumulan. Podria sin embar.

## 2

go guardarle, si tan solo se atacase mi persona mis opiniones; mas por desgracia los cargos que se me forman envuelven cuestiones harto interesantes en la situacion actual de la República. Tan Jejos de parecerme perjudicial, creo útil y necesarìa alguna discusion sobre los cbjetos que fijan al presente la atencion páblica.

Me presento pues por segunda vez ante mis conciudadanos bajo el triste aspecto de acusado; pero siempre con la tranquila confianza que inspira el íntimo convencimiento de la inocencia propia. Mi contestacion á las imputaciones del anónimo seguirá en lo posible el mismo orden que guardan sus notas, y formará una breve esposicion de los actos principales de mi administracion, que someto al examen y fallo de mis compatriotas. Si el ataque dirigido, por una mano que se oculta en-la oscuridad, contra un pecho desarmado, no parece varonil ni generoso, á lo menos me proporciona la ventaja de que, desconociendo á mi adversario, no se me ofrecerá la innoble tentacion de descender á personalidades, nunca tan vituperables como cuando se habla al público. Por agenas que ellas sean de mi caracter y principios, al fin soy hombre, y cons. tal sujeto á flaquezas. Tal vez veria en mi detractor á algun odioso lisonjero del Ministro caido; tal vez hallaría en él quien paga beneficios con tenebrosas sátiras; tal vez reconocería á algun pseudopatriota cuyo elemento sea el desorden, cuya libertad sea el derecho ilimitado de maldecir, y su divinidad la ambicion desmedida de dominar al pueBlo bajo la máscara de su defensor y de celo por su bien-estar. A pesar de las apariencias, quisiera mas bien persuadirme que mi oculto adversario solo ha sido impuleado por un verdadero convencimiest.

## 3

to de las funestas consecuencias de mis medidas, $y$ por un amor desinteresado á la causa nacional.

La principal acusacion que se me hace, variađa despues de distintos modos, está comprendida en la siguiente frase. - "Ardua cosa es sin duda *s plantar en su propia Patria una Constitucion es. ${ }^{66}$ traña, y que establece bajo las apariencias de li"bertad un poder absoluto; pero no $\tan$ ardua si 64 la apoyan las mismas bayonetas que la dictaron."

Séame lícito dividir las cuestiones, perdonándoseme alguna difusion. Una herida profunda es obra de un momento: la cura requiere muchos meses. Una palabra imprudente vulnera la reputacion mas acrisolada, y la malignidad ó la irreflexion aplauden: ${ }^{¡}$ Cuantos raciocinios son indispensables para restablecer la verdad ultrajada, y hacerla brillar á los ojos que se cierran á la luz por malicia ó par indiferencia! Prescindo enteramente de que una cosa sea árdua sin duda y no tan árdua al mismo tiempa. Semejantes miserias de mi Aristarco ne pueden ocuparme cuando se yentilan grandes intereses.

Pero antes de todo pregunto á cualquier in: pividuo dotado de mediana imparcialidad: ¿será justo por ventura que, tratándose de los actos de un gabierno compuesto de varias personas, se quiera hacer gravitar esclusivamente la responsabilidad de ellas sobre una solo de sus miembros? Pues esta es la tendencia general de todas las inculpaciones que se me hacen. Se afecta un profundo silencio sobre el Gonseja de que yo formaba una fraccion; se pone artificiosamente en olvido que segun los decretos de su instalacion, ya no tenia en sus resoluciones sino un voto meramente consultivo; se pretende insinuar que ejercí una real

## 4

tirania en materias de tamaña entidad; por el placer de encontrarme delincuente, se desdora im. plicitamente á personas muy respetables que no habian de sacrificar su autoridad ó sus opiniones á mis pretensiones ni á mis delirios; se choca con toda verosimilidad, se niega toda justicia; y en vez de la tranquila equidad de un censor se ostenta el rencor de un enemigo.

Pues bien: á pesar de tan inmensa desventaja prefiero sucumbir si es necesario, soportando solo, el peso de una responsabilidad que debia ser solidaria, antes que abroquelarme con excepciones cobardes, ó proferir escusas indiscretas poco dignas de un ánimo elevado.

Yo no he plantado en mi Patria una Constitucion extraña. Como órgano del Consejo de Gobierno, y por su órden, he sometido al juicio libre y reflexivo de los colegios electorales, absteniendome de ejercer sobre ellos la mas leve influencia que coartase su franca determinacion, una teoría, un proyecto de Constitucion que todavia no habia sido adoptado por ninguna nacion de la tierra:--teoría que ofrece vasto campo a los dictámenes encontrados, cuya boudad ó vicios no ha demostrado la esperiencia, único juez infalible en tales materias, y sobre la cual pude formar un concepto favorable, tal vez equivocado, pero que jamas seráa reputado erimen ante el tribunal de la razon:- teoría que, aun cuando fuese cierto que estableciera bajo apariencias de libertad un poder absoluto [ To que es absolutamente falso, pero no de mi actual propósito demostrar ] no fue ciertamente ni dictada ni apogada por boyonctus. Este es un hecho que está al alcance de todos los que no se hallen enteramente obceeados por pasiones frenéticas.

## 5

. El autor del proyecto de Constitucion para Bo. livia lanzó su obra enmedio del torbellino de los partidos, de las reminiscencias del españolismo obstinado, de las agitaciones de la ambicion, y de los recelos del patriotismo. Su influencia moral, en la posicion que ocupaba despues de servicios eminentes, y cuando rendidos le incensaban los mismos que despues le han vilipendiado, no podia menos de ser entonces poderosa sobre una y otra república; ella sin duda añadió prestigio á un Código politico que presentaba caracteres de originalidad, y que participaba del esplendor de las glorias de su autor. Pero es indisputable que el Congreso Boliviano ha tenido plenísima libertad para modificar ó deséchar el proyecto que por su encargo fué trabajado, y el Consejo de Gobierno del Perú para convenir ó para negarse á presentarlo al examen de aquellos que ereyó polian legitimamente representar la voluntad nacional.

Si este concepto ha sido erroneo, ¿á quien pertenece decidirlo? A la Nacion Soberana que, aun en el sentir de los que me inculpan, no ha expresalo su voluntad,ó á los que por autoridad propia Se han constituido sus procuradores? ¿Y por qué, en cualquier caso, no se ha de atribuir lo que se denomina grave yerro, á equivocacion del entendimiento an= tes que á perversidad del alvedrio?

Vos que hablais de Constitucion estraña, decidme, os suplico, cual es la propia? ¿Osareis dar este título venerando á una Ley que jamas fué puesto en egroucion, sancionada en medio de los horrores de la guerra y del choque de las facciones, dictada en parte en odio á la persona encargada del poder eqetivo, en una época en que grandísina porcion del territorio del Perú se hallaba ocupado por los manda-
tarios y soldados del gobierno espan̆ol? Olvidais que en el mismo mes de noviembre de 1823, el Congreso constituyente declaró suspenso el cumplimiento de los articulos constitucionales que eran incompatiblea con la autoridad y facultades que residian en el Lis bertador, y que en febrero de 1824 creá el tremendo poder de la Dictadura? ¿Olvidais que aun despues de terminada la guerra, cuando podia aguardarse que por fin rayase la aurora del imperio de las leyes, ese misma Congresa constituyente en vez de establecer la fundamental que hahia formado. valvióá proscribirla virtualmente, volvió á declararla inejecutable y á tornarla á la nulidad, prolone gando la Dictadura en los términos mas ámplios de que haya ejemplo en los anales de los pueblos? ¿Quereis obligarme á que os recuerde cuántas fueron las provincias que enviaran sus diputados al Congreso, cómo fueron elegidos algunos de ellos en qué forma se nombraron los suplentes, cuáles fueron los amaños del Gobierno que rejia al Perú en aquella épaca desastrosa? ¿O bien necesitais que os indique qué porcion de los departamentos de la Repáblica, -no diga recibió como Ley la Constitucion del Congreso,-sino vió siquiera materialmente un ejemplar de ella ?....

Ah! dejadme hundir en el olvido estas cuestiones imprudentes y peligrosas. Cual otro Sem, yo he querido echar un velo respetuoso sobre la desnudez del autor de mis dias. Oh! Patria mia desgraciada! Apenas alboreaba un destello de independencia de tus antiguos opresores, se disputaron tus despojos gefes ambiciosos, demagogos arteros disfrazando con el hermpso nombre de libertad un régimen arbitrario, atentatorio á los mas caros derechos del hombre social, y tan solo distinto del des,
potismo español por las muestras momentaneas de una licenciosidad bulliciosa. Y desde que pisé con pies filiales el dulce suelo natal donde me aguardaban tantos pesares, yo no ví dominar sino un poder absoluto, apoyado sobre el sufragio de los mismos lejisladores, cuyos preceptos se me acusa de haber violado:-poder cuya pequeña fraccion recayó sobre mí despues, é hizo estremecer dolorosamente hasta las mas profundas fibras de mi corazon; poder que yo he hecho terminar por cuantos medios han estado al alcance de mi corto influjo, coadyuvando á dar al Perú mayor suma de verdadera libertad que la que jamas ha disfrutado. La inmensa mayoria de los individuos de cualquier Nacion no se cura de libertad política, ni de eoncurrencia en la formacion de las leyes; pero todos quieren, y deben querer antes de todo, que se respeten sus personas, que no se viole el sagrado de sus domicilios, que no se infrinjan los derechos de su propiedad. Vos que me acriminais con tanto encono, comparad los últimos meses de mi administracion con la triste historia de las violencias, de los saqueos, de las devastaciones perpetradas á nombre le la Patria ultrajada por infames hijos: comparad; interrogad al pueblo siempre equitativo; $y$ si hay algun pudor en vos, avergonzaos de haber estampado esas palabras tan inicuamente injustas: "El ${ }^{6}$ silencio de los sepulcros, las comisiones y los des"tierros constantes han marcado el tiempo de la ${ }^{6}$ administracion del Señor Pando.

No: yo no he encontrado en mi pais el bien precioso de una Constitucion. En vano me acusais de haber abolido la Constitucion que la Representacion Nacional habra dado y que juraron los pueblos. La mayor parte de los pueblos pasaron sin transi-

## 8

oion intermediaria del despotismo del regimen colo nial á la sumision á la dictadura establecida por el Congreso. Ese juramento no ha existido sino en vuestra pluma teñida en hiel. Yo reconoceré una representacion nacional cuando todas las provincias de la república nombren libremente sus legitimos representantes: entónces inclinaré á su presencia mi frente respetuosa, y veneraré sus decisiones, infinitamente mas de buena fé que los que profanan el santo nombre de libertad para satisfacer sus apetitos desordenados, de los que adulan al pueblo para extraviarle y encumbrarse, de los que le concitan contra el honrado ciudadano que solo saliò de su pobre hogar para inmolarse por el bien páblico, Apóstol de proseripcion! todavia no es tarde. Mis honores os los cedo si apreciais estas futilidades; mi renta la he renunciado; ¿os contrista mi tranquilidad? Aquí teneis mi cabeza: Segadla con la guadaña de la venganza: os aguardo imperterrito; no me arran-. careis sino á pedazos del suelo donde anhelo por reposar; cuando vuestros puñales hirieren mi pecho, jamas habrán apagado un corazon mas peruano, ni, derramado sangre mas pura,

No; lo repito: yo no he encontrado en mi pais el bien precioso de una Constitucion sabia, liberat, y legitima. Si hubiese existido, con qué entusias. mo no se hubiera prosternado ante ella un hombre que por sostener otra en extraña tierra expuso denodado su vida á los aceros liberticidas de los sateli: tes de un tirano!

Conciudadanos! Cantemplé al Perú como sae lienda del estado de naturaleza, cargado con los vicios de una civilizacion imperfecta, triste é inevitable resultado de la degradante opresion de nuestros dominadores y de la licencia que las guerras

## 9

(iviles engendran. Observé la gran masa de los ha~ bitantes que le pueblan dividida en oastas; sus há bitos inveterados; los desiertos que los separan en grapos diseminados sobre un inmenso territorio: la falta lastimosa aun de instruccion primaria; la carencia casi general de capitales y de industria, de comunicaciones, de ardor por las empresas, y sobre todo de espíritu público; la desigualísima reparticion de propiedades: las pretensiones exclusivas; las aspiraciones de aislamiento.... y otra multitud de circunstancias que, ocioso y aun reprensible sería querer enumerar. Pasando despues con desconsuelo, al exámen de las varias Constituciones que cual meteoros fugaces han aparecido sobre el horizonte político desde la época clásica de la revolucion Anglo-americana, mi débil razon me sugirís que el proyecto formado para Bolivia (si bien no perfecto, pues nada perfecto sale de las manos del hombre) ofrecia elementos que, reformados que fue sen lentamente por el tiempo y por la observacion, inducían á persuadirse era el Código menos inadaptable á la situacion intelectual de mi Patria:-situacion que bajo todos aspectos es mas crílica y precaria de lo que piensan los que incautamente la agitan.

Habia encontrado, por otra parte, disuelto el Congreso del año de 26; habia leido la exposicion de los cincuenta y dos diputados que proyocaron como necesaria esta medida; y oido narrar las in. faustas desavenencias que la precedieron. Reputaba lejana la reunion de otra Asamblea lejiolativa; calculaba con melancólica prevision los graves males que podian entretanto sobrevenir, el descrédito para con las Potencias extrañas, las consecuencias probables de la extraordinaria organzacion de un

## 10

Poder Ejecutivo depositario sin freno de toda la autoridad pública, los peligros de conspiraciones tramadas por peruanos ó ilusos ó sin principios, y por extrangeros astutos, celosos de nuestra prosperidad y sin amor al pais que ansiaban por $60-$ juzgar de nuevo. Y cuando, como para completar la negra perspectiva de este cuadro, se me ofrecia á la imaginacion alarmada el espectáculo lamentable de esa larga cadena de convulsiones anárquicas que devoran á algunos de nuestros vecines, los Congresos violentamente disueltos, la espada del soldado puesta en la balanza de la Justicia, los gritos audaces de la demagogia aterrando al patriota modesto, los desvaríos del federalismo rompiendo los lazos de fraternidad y apocando las fuerzas nacionales para hacernos facil presa de la estraña codicia:... confieso que consideraciones secundarias de una legalidad politica que la historia demuestra ser casi siempre ilusoria aun en paises altamente civilizados y de poblacion homogenea, y de ritualidades caprichosas 6 impracticables, tuvieron sobre mi menos peso que el deseo puro, vekemente, irresistible, de salvar á mi Patria de las horribles desgracias que creia la amenazaban infaliblemente; confieso que, á la par de los demas individuos del Consejo de Gobierno, abrazé con ardor la idea sugerida de someter el proyecto de Constitucion que acababa de publicarse, á la sancion de cuerpos ya formados, que habian merecido la confianza del Pueblo, que habian de proceder en este acto sublime bajo su inmediata inspeccion, penetrarse de sus sentimientos, impregnarse de sus debeos, y ser el éco de sus votos.

Las obgecciones especiosas contra ésta resolu. cion no podian ciertamente ocultárseme, Quien

## 11

ignora la táclica constante de los descontentos y de los ambiciosos! Si provocan un tumulto, pronta tienen la consideracion de la salud del pueblo para legitimarle; pero si hombres de buena fé traton de promover una medida útil y benéfica para el mismo pueblo, una medida radical que fije su instable suerte, que le presente robusto y respetable ante los demas que pueden amenazar su existencia, que abrevie un término riesgoso de oscilaciones, de ensayos y de funestos debates, que le haga salir de repente del hondo abismo de la arbitrariedad, de la insubordinacion y de la mas penosa incertidumbre, y que garantize su reposo y su dicha $\sin$ lágrimas y $\sin$ disenciones sangrien-tas,- las vociferaciones de ilegalidad, de soborno, de coaccion, vienen bien presto á marchitar los frutos mas preciosos, y á tornar al Estado á la confusion, al trastorno, á la divergencia lamentable de voluntades y de aspiraciones de que estaba ya para librarse.

Los Colegios Elsctorales no tenian facultad para sancionar el Proyecto de Constitucien. No, en rigor de principios. Pero digaseme, ¿cuando en este sueto malhadado se han observado los principios, que ahora se invocan con tan acrimonioso celo? ¿Cuando ningun Gobierno ha dado el ejemplo que ha ofrecido el Gobierno del Perú, de aproximarse á ellos cuanto permitian las circunstancias del pais, de inclinar la cabeza ante la imágen,--si se quiere imperfecta,-de la Soberania naciobal, y de abdicar espontaneamente una autoridad ilimitada que estaba en su mano conservar? Pesad esas delim cadas circunstancias, mirad los escollos que por todas partes nos rodean, examinad la cuestion bajo todos sus aspectos, eleyaos sobre la atmósfera de

## 12

Wuestras pasiones para investigar nuestras relacio. nes externas y mirar á lo lejos el horizonte obscurecido; y entonces, oh Censores!' compadece. reis al Gobierno en vez de acosarle con vuestras injurias.

Aun cuando quiera hacerse á los Colegios electorales el agravio de suponerlos compuestos de seres degradados que ciegamente siguieron el impulso que se les diera, no puede concebirse cómo en todo el Perá no se levantó siquiera una voz generosa que vituperase su conducta. - Las bayonetus impusieron silencio.- Qué! pocas bayonetas situadas en cuatro ó cinco puntos de la vasta extension de la Repúbliea, pudieron aterrar á electores en gran parte de probidad y patriotismo, espareidos á inmensas distancias, y algunos de los cuales ig. noran hasta la existencia de la fuerza armada? Qué ! la Nacion entera se hizo vilmente cómplice del desaca:o de los Colegios, por medio de aclamaciones populares, de arengas, de exposicio. nes, de elogios y espresiones de júbilo y de adhesion de una multitud de Corporaciones respetables; y todo por terror á las bayonetas lejanas? A esta torpe calumnia conduciria el sostemimiento de una proposicion $\tan$ falsa como escandalosa.

Esas mismas Corporaciones que prodigaron tantos encomios al Proyecto de Constitucion, pudieron y debieron en sus exposiciones al Gobierno manifestar noblemente su dictamen, si le juzgaban perjudicial, ó ilegitimo el modo de su sancion. Poco nímero de ellas, pocos pareceres como el del colegio electoral de Tarapacá, hubieran infalible mente bastado para detener á propósito la marcha del Gobierno, impedir las providencias ulteriores, y ahorrarnos á todos el bochorno de la versatili-

## 13

đad. - Por otra parte, digañ lo que quieran mis detractores, es un hecho indudable que las imprentas han estado constantemente libres, [y lo afirmo sin vacilar con respecto á las de la capital mas particularmente] durante el periodo de mi administracion: á los ciudadanos celosos tocaba llenar el alto deber de reclamar contra la prepotencia, de ilustrar y dirigir á la Nacion en una coyuntura tan solemne, y tratandose de intereses de tanta magnitud. ¿Se querrá persuadirnos que hemos vivido bajo el régimen de Constantinopla? Aun en esta suposicion ultrajante y desnuda de toda verdad, sostengo que los verdaderos amantes de su Ratria debieron arrostrarlo todo por salvarla de lo que juzgaban era su perdicion. Dos ó tres folletes, bien ó mal escritos, tabrian bastado para provocar el examen, suscitar dudas, arredrar á la facil condescendencia, sacudir esa apatía de que ado. lecemos, disipar el prestigio, y hacer retrogradat al Gobierno. Y aun cuando éste, saliendo de la moderacion que le ha distinguido, hub se sido capaz de cometer una violencia eriminal, persiguiendo á los que manifestaban legalmente sus opiniones, la execracion universal le hubiera antonadado, y los escritores animosos hubieran sido proclamádos mártires ilustres de la libertad. Oh verguenza! solo hay valor cuando se calumnian las intenciones de un Ministro cesante, sin apoyos ni asöoiaciones: solo hay denuedo contra el caido, y civisaro contra un buen Ciudadano!

Todo lo soporto empero con resignacion y'serenidad, menos la impia, la abominable imputacion de haber comprimido la soberania naeional por medio de bayonetas estrangeras. La rechaeo con toda la energia y virtuosa indignacion de aque

14
es capaz mi alma. No, Compatriotas! jamas en ${ }^{2}$ tró en ella ni la mas leve y remota veleidad de mancharse con este negro delito. El título precioso de ciudadano es el único que me lisonjea; ésta tierra donde descansan los huesos de mi virtuoso Padre es para mícara y sagrada; la libertad es mi ídolo, vuestra completa independencia de todo poder estraño el norte de mis pensamientos, la meditacion de mis vigilias, y el voto mas ferviente de mi corazon. Si ahora no prestaseis fé á las protestas de un hombre de bien que nunca, nunca se manchó con vilezas: si os negaseis á la evidencia de los hechos que me sinceran, algun dia vendrá, y lo invoco, en que mi sangre derramada á raudales clame por la revindicacion de mi honor ultrajado. Oh! pueda yo espirar sobre la brecha si externos enemigos os amenazan! Oh! pueda yo precipitarme en el abismo de Curcío si con el sacrificio de mi existencia cansada y tempestuasa terminan vuestros males y vuestros peligros! Peruanos! lágrimas amarguísimas descienden hasta el papel sobre el cual escribo estas palabras. No, no hay consuelo para las llagas que gratuitamente infiere la injusticia, y sobre todo la ingratitud de aquellos mismos coya felicidad ha sido el único objeto de nuestros ardientes conatos. \&uereis forzarme á pronunciar la blasfe. mia del segunda Brato?

Perdónose esta efusion involuntaria que se ex. hala á pesar de todos mis esfuerzos para refrew marla. -

No por lo dicho hasta aqui se crea que soy apologista ciego de la constitucion Boliviana, ni que deseo sea mantenida como ley fundamental del Es, tado. Los que han dirigido su razon hácia cons.
sidetaciones de álta esfera no se apasionat rilmente por instituciones abstractas que no waht recibido aun el sello de la utilidad practicamente reconocida, ni formado parte de las costumbres nacionales, ni héchose objeto venerable de los afectos del pueblo. El único fin que me he propuesto es dar cuenta de los motivos que impuisaron mis determinaciones. En el caso mismo de que ésta constitucion fuese ventajosisima para el Perú, bastaria que hubiese dudas sobre la legitimidad de su adopeion, para neutralizar toda su infuencia benéfica. Aun la felicidad futura seria com $\rightarrow$ prada en un precio bárbaro é inicuo si ahora costase conmociones intestinas, desunion entre los ciudadanos, desgracias actuales: que es cabalmente lo que yo anhelaba prevenir por medio de la tranquila sancion de este proyecto. En las circunstancias presentes, aplaudo sincerísimamente la providencia de convocar un Congreso extraordinario constituyente; le reputo como la única áncora de salvacion que nos resta; $y$ creo frmemente que es obligacion de todo buen peruano adherirse álas resoluciones que de él emanaren, y rodearle de respeto, de consideracion y de obediencia.

Permítaseme $\tan$ solo aūadir en este lugar que yo imaginaba, erradamente si se quiere, que, llegado el caso de reunirse nuevos colegios electorales para proceder en absoluta libertad al nombramiento de miembros para el cuerpo legislativo, se habria entonces conocido clara y pacíficamente cual era la verdadera voluntad nacional. Si existia disidencia en las opiniones de los nuevos mandatarios del pueblo, si la sancion del proyecto era con alguna generalidad considerada como ilegal, no eran precisos alborotos ni disturbios: bastaba una

## 16

simple fuerza de mercia en los ciudadanos con derea. cho de sufragio, y en los electores, si llegaban á ser nombrados, para paralizar el complemento esencial de la constitucion, y hacerla caducar. Entonces tambien se habria palpado cuan infundados eran los temores inspirados por el fantasma de una presidencia vitalicia, que ha sido en verdad la piedra del escándalo para los que no saben ó no quieren pararse á meditar antes de sentenciar ó de alarmarse.

Con efecto, la mayor parte de los colegios electorales y de las corporaciones que espontaneamente emitieron su voto sobre la materia, pusieron por precisa condicion de la adopcion del proyecto que el general Bolivar, y no otra persona, fuese el presidente de por vida designado en la Constitucion misma. Es decir que, en buenà lógica, supuesta la negativa del Libertador de eneargarse de esta magistratura, quedaba en el hecho y en el derecho insubsistente la calidad vitalicia; asumia el Cuerpo Legislativo la atribucion que el artículo 30 del Proyecto de Constitucion le concede para nombrar Presidente de la República, y aun, en rigor, podia hasta quedar anulada una sancion que aparecia como condicional. Y aquien no conoce que al Libertador le era absolutamente imposible aceptar el cargo que se le confirió con tanto entusiasmo, como para pagarle la inmensa deuda del Perú para con su salvador de las garras de la anarquia y del insolente yugo español, para manifestarle nuestra profunda gratitud por sus incomparables servicios, y nuestra admiracion de su gloria y de sus excelsas virtudes ? El General Bolivar pudo mandar en el Perú con facultades extraordinarias como un caudillo estran-
gero llamado en nuestro auxilio cuando todo call2. ba ante la inmensidad de los peligros, é investido como tal del poder dictatorial ; pero no hubiera al presente podido encargarse de una magistratura constitucional incompatible con su calidad de ciudadano de Colombia y de Presidente de aquella Re. páblica. Hubiera sido necesario romper los mas estrechos y mas sagrados vinculos, renunciar á su Pa tria, desnudarse de su brillante reputacion. ajar el lustre de su generoso desprendimiento; ¿y quien es el hombre tan bajo ó tan estupido que pueda concebir que esta degradacion era posible? ¿Quien renuncia á su Patria sino el malyado, ó la vícima que huye de la ferocidad de los verdugos que no hay esperanza de destruir? ¿Quien abandona á sus hermanos, á los compañeros de sus primeros triunfos, á los amigos de la infancia, á los campos donde se levantan sus trofeos? El diaque el Libertador dijo adios á nuestras playas, fué para siem. pre. Ese vano título que se le concediera no podia adquirir realidad sino prévia la condicion imposible de presentarse á prestar constitucionalinente su juramento: él era pues bien evidentemente un simple restimonio de la adhesion de un pueblo libre y reconocido, un monumento que perpetuase la memoria de ta maravilla de nuestra emancipacion, y que desmintiese á la faz del universo y ante las generaciones venideras el antiguo baldon que proclama la ingratitud republicana.

Las reflexiones se agolpan; pero es menester acelerarme. Me limitaré á desvanecer de paso otro error en que han incurrido los que han supuesto que la suerte del Perú podria alguna vez ser ligada á la de Colombia. Estoy convencido de que las intenciones del Federal, y de otros es-

## 18

critores que han seguido sus principios, son las mas sanas y patrióticas. Pero tiendan su vista por los yermos que nuestro continente presenta; calculen las distancias inmensas que existen entre estados escasísimos de poblacion y de recursos; analizen la diversidad de costumbres, de hábitos y de inclinaciones; observen la imposibilidad fisica y moral de reunir una asamblea general de legisladores tan divergentes en sus opiniones, en sus intereses, en sus necesidades como desemejantes son los climas donde nacieran, y deberán confesar de buena fé que el proyecto de federacion de dos á mas Repúblicas bajo un Congreso y un jefe comun, es, como el de la paz perpetua de St. Pierre, el sueño de un hombre de bien. El destino del Períi está sulo librado en sus manos: si Dios le concede cordura y templanza, será, co. mo tiene derecho á exigirlo, independiente y respetado; si caudillos insensatos le seducen, será juguete de cada ambicioso que se succeda, y ludibrio de las naciones.

Estas ideas no son las de quien se alimenta de ilusiones, ni de quien traiciona los intereses de stPatria. Este lenguage franco y decidido ha sido constantemente el mio, aun con respecto al ilustre personage á quien alude el anónimo que me agravia. Es falso que nadie haya nunca solicitado de mi los que, con thallgna reticencia, denomina ciertos servicios. Ese heroe es demasiado grande para abajarse á solicitar de mí servicios que esfuviesen en contradiccion con su verdadera gloria, y que repugnaran á mi honor y á mis deberes. El me conocia á fondo; y sabia múy bien que no hay precio en la tierra capaz de corromper á una alma que, si bien se rebiente de las debilidades de la natu.

## 19

rateza, idolatra la virtud; que mira con alto despre* cio el oropel de los honores, y cuya ambicion esțá cifrada en la obscuridad y en el retiro. El aprecio que merecí á ese hombre raro, á quien nada podrá inducivme á negarle en nioguna época el homenage debido á sus prendas sublimès y á sus inmensoá servicios á la causa de la humanidad, ese aprecio de que me envanezco porque no le compré con bajezas, cabalmente fué producido por mi franqueza inalterable en manifestarle siempre la verdad desnuda y mis libres opiniones, por los elogios que prodigué á su constante magnanimidad en rechazar la diadema con que mas de una vez se le ha brindado, y por la resistencia que opuse á providencias gubernativas que tal vez me parecian menos justas y arregladas. Quien avanza una impostura tan execrable está obligado á aducir sus pruebas, si existe siquiera en su corazon una centella de equidad y de pundonor, ó á retractarse noblemente. Piense que quien escribe para herir y no para ilustrar, quien atiza discordias en vez de predicar la union de que tanto necesitamos, ese será el reiponsable de las desdichas que imprudentemente anuncia; ese será aquel de quien con razon se diga que mejor fuera no hubiese navido, ese será alcanzado por las terribles maldiciones de los hombres justos, y acaso por el diente agudo de un esteril remordimiento. El me quiere arrebatar hasta el consuelo de la simpatía de los ciudadanos vectos é impareiales. Sea asi en bue:na hopa. No me arrebatará el testimonio de mi conciencia, ni mi sumisa confianza en la Justicia Eterna, que perdonará mis yerros y premiará mis intenciones.

Resistí entrar en el Ministerio, no porque te-

20
miese se habian de exigir de mí servicios indignos que no pudieron arrancarme las amenazas mi las blandas sugestiones de los tiranos entronizados; sino porque naturalinente aborrezco el mando, porque amo la tranquilidad y el cultivo modesto de las letras que elevan $y$ consuelan; $y$ porque preveia que habia de ser victima de la envidia y de la maledicencia que jamas he provocado, torpes rezagos de un regimen politice que corrompe y desmoraliza á los pueblos. Vil pusido nimidad hubiera tal vez parecido, si proclamando. se por muchas personas, sin duda equivocadamente, que yo podia ser útil á mi pais, hubiera pre. valecido el miedo á las consecuencias que por fin me har alcanzado. No me comparo con nadie, ni niego mi estimacion á un patriota ilustre cuyas virtudes respeto. Pero me glorio de haber tenido firmeza para arrostrar la difamacion y la impostura antes que mostrarme egoista 6 ingrato.

Dadnos leyes, dije en un rapto poético, que es bien singular se le reproche á un Ministro: dudnos leyes, pero no imponedlas. Recordad el egemplo de los pueblos libres de la antiguedad que las pidieron á filósofos y á caudillos políticos: recordad en nuestros dias á la Córcega y á la Polonia que encargaron sus Constituciones al filósofo de Ginebra, y á la Carolina que reclamó la suya de la sabiduria de Loke: leed el inmortal Com mentario de Destutt-Tracy; y no enveneneis un voto dictado por el deseo del bien, y sometido al gran principio que he proclamado toda mi vida de la Soberania de las Naciones.

Conciudadanos! permitidme que me abstenga de entrar en pormenores sobre cada acto secundario de mi administracion. Encontré casi todos

## 21

los ramos del servicio público en un verdadero caos. Los decretos y la correspondencia del Ministerio podrán satisfacer de la constancia de mis esfuerzos para desenmarañarle. Una sola reforma útil que yo haya practicado; un agravio á la humanidad que haya tmpedido; una lágrima que hàya enjugado; valen por mil declamaciones y por mil baldones. - La correspondencia diplomática existe: ella atestiguará mis conatos por la seguridad, la independencia, y la dignidad del Perú. [1] Resuelto estoy á no responder mas, sean cual se fuesen los ataques que contra mi se dirijan; pero pronto estaré siempre á responder ả los cargos que se me hicieren por la Representacion nacional, sin refugiarme bajo la égide de las facultades omnimodas de que el Gobierno ha estado revestido. No, no me espanta el ostracismo de Arístides, la cicuta de Sócrates, ni el cadalso de Sydney.

Compatriotas! hermanos mios! Reunios bajo las alas protectoras de un sabio Congreso que convoquen vuestros libres sufragios. Postrados ante ta fraígen de la Concordia, sacrifiquémos todos sobre las aras del Amor pátrio nuestras pasiones, nuestros resentimientos, y nuestras aspiraciones insensatas. Ah! si mi débil voz pudiese penetrar en cada ángulo de esta tierra amada, ye os exhortaria con cuanto calor cabe en un pecho humano á deponer vuestras parcialidades, vuestros
[1] P. S. Debo protestar contra cualquier publicacion trunca 6 inexacta do documentos relativos á negociaciones diplomaticas. Se me asegura haberse impreso en esta capital las instrucciones dadas al Plenipotenciario del Perá en Bolivid. La justicia pide que se impriman tam ien fielmente el OFICIO y las OBSERVACIONIS con que se rechazamon los tratudos de federacion y de timifes ajustados entre los plenipotenciarios de las dos Repúblicas.

## 22

afectos todos, para no escuchar sino los clamores de la Patria en peligro que os pide elijais á los ciudadanos mas rectos y puros para ejercer el cargo sublime de Lejisladores. Pensad que de vuestra eleccion pende vuestro destino y el de vuestros hijos y esposas. Que el ageno egemplo os haga cautos: sofocad en su nacimiento la hidra horrible de un federalismo inadaptable á la situacion del Perú, manantial acerbo de perenne desasosiego, causa fecunda de rivalidades y de eterna debilidad. Circundad el recinto santo donde se reunan vuestros representantes, de un vallado de brazos fieles que hagian respetar sus preceptos; y que las armas de nuestros bravos soldados [se inclinen con reverencia ante la LEY. Oh! puedan mis ojos contemplar con acatamiento las Tablas de bronce donde se esculpan vuestros derechos y yuestros deberes; puedan ellos veros marchar por la senda de la Templanza y de la Libertad, y que la paz y la abundancia coronan vuestras virtuosas sienes! Perezca entónces mi nombre, perezca mi memoria, y que estériles abrojos cubran mi huesa ignorada! Aun en ella palp;tarán de placer mis cenizas si las hollasen vuegi tras libres plantas!

Lima 6 de febrero de 1827.
José Maria de Pando.

Imprenta de La Libertad, 2. M. Masias,

# CONTESTACION 

AL.
MANIFIESTO QUE PRESENTA

A LA NACION,<br>SOBRE SU CONDUCTA PUBLICA

DON JOSE MARIA DE PANDO

La imparcialidad debe ser el carácter de les hombres que se ocupen alguna vez de los intereses públicos. Hemos visto en estos dias las notas puestas a la dimision del señor Pando, y el manifiesto que este presenta á la nacion sobre su conducta pública. Cuando nos proponemos analizar estos documentos, es solo con el objeto de que ventilada la cuestion de la parte que ha tenido el señor Pando en la independencia de su pais, y en la administracion de este, haga el pueblo siempre equitativa la justicia que merece su comportacion.

No podemos ménos que convenir con el scinor Pando, que no es justo que tratándose de los actos de un gobierno complesto de varias personas, se quiera hacer gravitar esclusivamente la responsabilidad de ellas sobre uno solo de sus miembros. No habrá quien crea que fuera tal el majico influjo del señor Pando, para que presentándose en un país, sia título alguno al reconocimiento público, y habiendo hecho tan poco por su independencia, hiciese sacrificar la autoridad de algunas personas muy respetables a sus opinicines, á sus pretenciones $\mathcal{Y}$ delirios; pero nadie podrà dejar de conocer, que la simpatía, la igualdad de priscipios, las particulares circunstancias en que este señor se hallaba, fueron los motivos principales para tomar una parte en la administracion, que estableciendo las bases de un inperio, no solo transtornaba la constitucion del país, sino que contrariaba el principio que movió á todas las secciones de América á separarse de su metrópoli: es decir, constiunir gobiernos libres y acomodados á las luces deleiglo. El plan cra vasto: y para él se necesitaban hombres como el señor Pande, que ste
pieran hacer valer las dificultades, que precisamente hemos $\lambda$ e tocar; y repetirnos lo que tantas veces nos han diefio jos escritores enemigos de nuest ra independencia: que la masa de los habilantes que pueblan nuestro tervitorio, estdidividida en castas, que sus hasitantes tienen habitos inveteradas: que los desiertos que los separan en grupas diseminadós sobre un inmenso territorio son infinitos: que la carencia es cas: jeneral de capitales $y$ de industria, de comunicaciones, de ardor por las emapresas, $y$ sobre todo de espiriua pibbi. co: la desigualisima reparticion de propiedades, las pretenciones esclusivas, las aspiraciones de aislamiento .
otra nuulitud de circunslancias. Todos estos argumaniasdebieron retraer á los pueblos de América para entraven 12 ess rera de su independencia; y le preguatamos ai señar Parkdo, ¿qué pueblos para variar de forma de goliertay asio es, para pasar de la esclavitud á la libertad, de estrizo de colonia al de nacion independiente, no han palypdo dificultades de tantá mas consideracion? ¿Nó tray mas arbitrio que poderes vitalieios, y poderes vitaticios sin responsabilidad? ¿Es este el talismán con que se thace homojenea la masa de la poblacion, se destruyen hábitos invezerados, se pueblan los desiertos, se propaga la insiruccion primiria, se aumentan los capitales y la industria, se franquéan las comunicaciones, se da ardar por las empresas, Y sobre todo se da espiritu público? ¿Nó tience mas recurso las alnzas devoradas porvel amor i su patria, otto arbitrio que acousejar al guerrero afortunado, ghe había triunfado en tantas campanas, deponga sus glorias, prefiriendo el titule de presidente vitalicio sin responsabitiead, at de ciuladano? Et. que mereció el aprecióá ese tombre riaro, á quien n uda podrá inducir a negarle en ninsisuna éphcael homenaje debido a sus prendas sublines, od sus inmensos servicios a la causa de la humanidad; ese que se enwanece del aprecioquo le mereció, porquie no le sompró con = bajezis, sino porqua fué cabalmente producido por su frangueza inalterable en manifestarle siempre la verdad dresnuda, $Y$ sus libres mpiniones; ese que merecio su aprecio por tos elojios que pradigó á su constante magnanimidad en rechazar la DLADEMA, con que mas de una vez se le ha brindalo, r por la resistencia que opuso a providencias gubernaliazas que, tal vez le pareciéron mérios justas y arregladas; épor qué no le indujo á que siguiendo el camino, que los
conocimentos del siglo han sancionado ya, como princilios siertos y necesarios para hacer la telicidad de los publies, hiciese ecsaminar libremente el proyecto de constitucion dado á Bolivia, que lonzó su autor en medio del toriclling de los partidos, de las reminicencias del e.ipañolisjav obstinado, de las quitaciones de la anbicion, y de los rezelos del patriotismo? ¿Por qué quiso gue valir ra solo su influencia moral en la posecion que ocup, ba despues de servicios eminentes, $x$ cuando rendidos le incensaban los mismos que despues le han. vilipendiado? ¿Por qué no le manifesto entónees que el presijio que añadía à su éódigo politico, era simentado en el despotismo? $Y$ ¿por qué no advertia la violencia con que los colejios electorales estaban en la presicion de admiliilo? Nos refcrimos en esto á la esclamacion que acaba de pablicar este cuerpo; pero se repetirá por el señor Pando: ¡que! pocas bayonetas, situadas en cuatro ó cinco puntos de la vasta estencion de la república, pudieron aterrar á electores en gran parte de probidad y patriotismo, esparcidos a inmensas distancias, $f$ algunos de los cuales ignoran hasta la ecsistencia de la fuerza armada? Si señor, pudieron y debiéron aterrarse, aun no sabiendo al gunos el número de fuerzas que ecsistían, como Vd. dice; porque no ignoraban que habian sufieientes para hacer cunaplir las deportaciones á los que se sospechaba ne eran conformes á las miras del que las dirijía, como sucedió con Luna Pizarru. Necoctiéa, Estomba, Rauled, y tantos otros: porque bien instruides los prefectos sabian dar comisiones a los miembros electorales, con quienes no contaban, cumo sucedió on Arequipa: porque la imprenta que ecsistia en tanta libertad, como vd. señor nos dice, se empleab; solo entónces en tratar de anarquistas, revolucionarios fanáticos \&e, á todos los que no convenían en que el único medio de salvar al país de la tremenda anarquia, era ado. mitir, por medio de hombres sin facultades, y en la mayor parte sip luces para tan árduo encargo, uva constitucion, que no habia tido pedida, y que se introducía sin ecsámen. Tambien contestará el mismo señor ique! la nacion entera se hizo vilmerte cómplice del desacato de los colejios, por medio de las actamaciones populares, de arengas, de esposiciones, de elójios $y$ espresiones de juibilo, y de adhesion de vna multitud de corporaciones respetables; $y$ todo por lerror á ias bajonetas lejanas? No tan lejanas se-
ñor, que sus puntas se hiciéron sontir bien en esta cas pital en la persona del desgraciado Aristizabal, y su influje en los señores jenerales Guise, Otéro, Soróa, Necochéa, y Corréa; en los coroneles Estomba, Rauled, Tur, Aldáo, \&e en los particulares Tramarria, Sarávia, Corréa, Ugalde $\mathcal{S}^{\circ} \mathrm{c}$, que estubieron en rigorosa prision sin la mas lijera sospecha en su contra, y el $2^{\circ} 9^{3}$ dias sin comunicacion, solo por un simple delato. ¿Y nó es este el réjimen de Constantinopla? ¿A vista de estos hechos, las corporaciones habian de manifestar noblemente su dictamen? pero que fuerza inoral podia aumentar el parecer de corporaciones, ó mas bien hechuras del gobierno, en una ley fundamental? mas, ¿de qué corporaciones se babla? El cabildo de esta capital, fué el que presidió, luego que la fuerza dejó en libertad al pueblo, el 27 del pasado, la peticion para que. cesase la constitucion, y el ministerio del señor Pando.

El silencio de los ciadadanos zelosos, lo atribu's, á la apatia de que adolecemos, y no á falta de libertad; ¿pero como es, que ahora se ha escrito mas encuatro diag, que en todo el tiempo de vhestra administracion? ¿como es que hoy cesisten periódicos arreglados, y hombres dispuestos á écsaminar en público, no solo la condueta de los que han gohernado, sinn la de los que actualmente gobiernan? pero esclamais: ${ }^{\circ} \mathrm{O}$ verguenza! solo hay valor cuando se calumnian las intenciones de un ministro cesante, sin apoyo ni asociaciones; solo hay denuedo contrael caido, $y$ civismo contra un buen ciudadano! No señor ministro cosante, nó buen ciudadano; no se habla de vueseras intenciones, sino de vuestros hechos. Si ahora os quejails de que os dicen verdades, porque os ven sin apoyo. ni asociaciones, ¿qué hubiera sido del que se hubiese atrevido á hacerlo, cuando las teniais tan firmes? ¿de qué garantías gozamos nosotros, de que vos no disfrutaís? Llamandonos ahora descontentos $y$ ambiciosos á los que no hacemos otra cosa que hacer presente á la nacion vaestros hechos, nos decís, que hemos presto al país en una siluacion que bajo todos aspectos es mas crítica y precíria de lo que piensan los que incautamente lo ajitan. ¿Quéajitaciones son estas? no decís vos mismo que en las circunstancias presentes aplaudis sincerisimamente la providencia de convocar un congreso constitu rente, reputd́ndola como la única incora de salvacion que nos resta, $\mathcal{X}$, cre rendo firme-

5
memente, que es obligacion de to to buen peruano, adierirse á las resoluciones que de el emanzen, $y$ rodearle de respeto, de consideracion y de obediencia? ¿Qué otia medida se ha tomado hasta ahora, que esta y la de atraheros al juicio público? iy por esto nos clasificais de turbulentos, diciendo iquién ignora la táctica de los descontentos $\gamma$ de los anbiciosos! si provocan un tumullo pron. ta tienen la consideracion de la salud del pueblo para lejitimarle; y con esto, zuó nos autorisais para creer çue el deseo de continuar de ministro vitalicio. con una renilla de ocho mil pesos, y algunas otras cosillas mas, es la que os dictó el siguiente periódo. Pero si hombres de buena té tratan de promover una medida iutil $y$ lenéfica para el mismo pueblo, una medida radical que fije su instable suer. te, que le presente robusto y respetable ante los denas que pueden amenazar si ecsistencia, que abrcvie un termino riesgoso de oscilaciones, de crsayos, $y$ de funestos debates, que le haga salir de repente del hondo abismo de la arbitrariedad, de lainsubordinacion, $Y$ de la mas penosaincertidumbre, $y$ que garantise su reposo y su dicha, sin lagrimas y sin disenciones sangrientas, - las vociferaciones de ilegalidad, de soborno, de coaccion, vienen bien presto a marchitar los frutos, mas preciosos, $y$ à tornar al estado d la confusion, al trastorno, a la divergencia lamentable de voluntades $x$ de aspiraciones, de que estaba yd para librarse. No es tiempo de creer en palabras que nada significan; no es el modo de gobernar, el decretar y desidir por si y ante si, $\sin$ responsabilidad alguna; de los iutereses nacionales, sino el convencer por medio de la imprenta, que aunque en los colejios electorales no hay facullad para sancionar, en rigor de principios, el proyecto de constitucion presentudo á ellos, era esta la única nedida adaptable en las circunstancias; pero para probat esto ecsijis, señor, hombre de bueva fé, se os contesten dos preguntas. Primera iCusindo en es. te suelo malladado, se han observado los principios, que ahora se invacan con tan acrimonioso zelo? El dia que el jeneral San Martin, remió el congreso, dijo adins a nuestras playas, fuépara siempre. Pero esto ¿que nos interesa? si porque nunca en este suelo malhadado se han observado los. verdaderos principios, no deben observarse en adelante; razon tenian los españoles para mantenernos en estado de colonia; porque jamás en este suelo malhadado.

## 6

se habran observado los principios que ahora se invocan. La segunda es, ¿cududo ningun gobierno ha dado el ejemplo que ha ofrecido el gobierno dal Perí, de aprocsimarse áellos, cunito permutian las circunstancias del pais, de incíinar la cabeza ante la imajen, si se quiere imperfecta, de Ia soberana nacional? Ningun gobierno á la verdad, se ha acercado á la imperfecta imajen de la soberamia nacional; pero todos han tratado de acercarse á la perfecta, á la queforman sus lejuimas representantes, con poderes no solo para representarla, sino para que los pongan â cubierto de los ambiciosos que atemrorisando con la anarquía, quieran realizar planes orijinales de felicidad, para que no haya quienes por autoridad propia, se constitu yan sus apoderidos, con poderes para que se curen de la libertad politica, de que la inmensa majoria de los individuos de cualquiera nacion no puede curarse: para que concurran á la formacion de las leyes, á la que no puede concurrir la inmensa majoría de los individuos: para que quieran lo que lodos quieren, $\gamma$ deben querer, alkes de todo, gue se respeterz sus personas, que no se vinle el sagrado de sus domicilios, que no se infrinjan los derechos de su propiedud $8^{\circ} \mathrm{c}$. Todos los gobiernos han tratado de acercarse á esta perfecta imájen, que es la única á la que se dả el nombre de sodieranka, y en esto no han hecho mas que hacer lo que debian, porque lo demas, señor, vos bien sabeis, y todo el mundo sabe, que es una usurpacion que no puede mantenerse, à pesar de que mirais como un favoresa pecial el abdisar espontáneamente una autoridad que estaba en vuestras manos el conservar. Si habiendo sido tan jeneroso, no habéts podido mantener con todos los medios que estabau $a$-vuestro alcance, una tenría, un profecto de constitucion que ofrece vasto campo a las dictámenes \& $\mathrm{c}_{\mathrm{f}}$ si todos estos medios se hau vuelto en vuestra contra, si á pesar de haber inclinado la cabeza ante la imajen imperfecta de la soberania nacional, no habeeis podido llevar adefente viestra obra; ¿cómo os hubierais mantenido con la estraordinariz organusacion de en poder ejecutivo, depositario sin freno de toda la autoridad piblica? ¿Créis que la terminacion tranquila que ha tenido vuestro ministerio aho ra, hûbiera tenido entónces? ¿Crës que el pueblo que se ha contentado ahora con pedir ruestra deposicion, se haWiera contentado entónces con esto solo, dejäadoos tan lia

## 3

bre y tãa seguro como êstaís ahora? ¿créis que entónees no se hubiera verificado lo que deseais, para cuando la paz f. la abundancia coronen nuestras virtuosas sienes, que no hubiera perecido vuestro nombre $Y$ vuestra memoria, $y$ que estériles abrojos no hubiéran cubierto vuesira huesa ignorada? Si todo esto creis, señor ministro de buena fé, -os engañais, aunque sea de buena fé. Los pueblos nada quié ren imperfecto, y mucho mas lo que tanto interesa a sa felicidad. Tuxisteis la desgracia de encontrar una soberanía imperfecta para dar constitucion, pero perfecta para crear un poder tremendo, $y$ depositario sin freno de soda la autoridad puiblicaz legitimo para apoyar vuestras órdenes, cuando os convenía, é ilejilime para rechazar su constitucion, $y$ demas cosas contrarias al gran plan que tan eficazmente, ss estaba encargado. No ecsistúa conslitucion ninguna en vuestro pais; si no, jcon qué entusiasmo no se hubiera prosternado ante ella un hombre que por sostener otra en estraña tierra espuso denotado su vida a los aceros liberticidas de los satelites de un tirana! ¿Nó es esta la constitucion, que las cortes españolas dieron el año 12 á su Nácion? $\mathbf{Y}$ vos que reprochais tanto la cons~ titucion peruana, losásteis dar este titulo venerando á uncs ley que jamás fuépuesta en ejecucion, sancionada en med dio de los horrores de la guerra, $y$ del choque de las facciones, dictada en parte en ódio á la persona que ocupaba el trono en unc época en que todo el territorio español, estaba ocupado por los mandatarios y soldados del goa bierno frances? i Olvidasteis cuantas fuéron las pravincias que enviaron sus diputados das cortes, como fuetron elejídos todos los de América, cuailes fuéron los amuños del gobierna que rejia la Peninsula en aquella época desasiro. sa? Esa constitwion que abrasásteis con tanto ardor, iní es la que declaraba parte integrante de la nacion española, les tierra dónde deseanzan los hiesos de vuestro wirluaso padre, yue es para vos tan cara s sagrada, cura liber. tad es vuestro idolo, cuya completa independeneia de to do poder estraño, el norte de vuestros pensamientos, Io meditacion de vuestras vijlfas, $x$ el woto mas ferviente de vuestro corazon?

Bien creemos que fué esta qa constilucion parquees. pusisteis denodado vuestra vila, y tambien creemos que ahoka es cuanda quereis espirar sabre wha brecha, sisng.
migos esternos nos amenazan; pero qqué enemigos esternos son estos, scinor hombre de bien, que nunca, nunca os habeis manchado con vilezas. Permitidnos desenvolver con alguna estension, este concepto, que repetís de este modo.

Elevios, nos decis, sobre la atmósfera de vuestras pasiones para investigar nuestras relaciones esternas, y mirar à lo léjos el orizonte obscurecido. No creemos, que en el estado actual en que se halla la causa de América, reconocida su independencia por dos grandes naciones maritimis, vuestros temores de agresiones estranjeras, sean movidos por los rezelos de la política curopéa. Creemos conoceis bien el estado de la España, y sabeis que el Perú, por su sitracion, es de las naciores americanas, la que está mas á cubierto de los ataques del viejo mundo. Bajo de este supuesto vuestras inquietudes no pueden, causarlas, sino los estados nuestros vecinos, ó mas bien nuestros hermanos. Pero entrémos mas en el fondo de la cuestion, y averiguèmós que estados son estos. El Perú lin. da con Chile, Bolivia, y Colombia. ©De cual de estas ref públicas se podrá temer? podiais desconfiar de Chile, que ha armado dos espediciones para conquistar nuestra ind dependencia; de Chile, que sin alianzas anteriores, sin pacd tos recíprocos, ha prodigado sus caudales y la sangre de sus hijos, sin recordar hasta ahora los sacrificios que ha hecho por nuestro pais, sufriendo en cambio, la guerra que vuestra administracion ha dirijido, no solo a su goa bierno é instituciones, sino á sus hijos, proscribiéndolos en masa, como lo ejecutásteis vos mismo por medio de la circular de 30 de julio anterior, á los prefectos de todos los departamentos? Debíais temer de Bolívia, que cesediéndo los límites del agradecimiento, se habia puesto toda en manos de los que no os podian inspirar temores? Como podríais temer de Colombia, cuando esped rabais tanto de su presidente, de ese hombre raro, á quier nada podrá induciros à negarle en ninguna época, el homenaje debido a sus prendas sublimes? + Y ¿quién podrá temer de esta república, que han becho tantos, y tan jenerosos esfuerzos, para darnos el bien de la independencia, y que sus hijos acaban de darnos ahora el inestimable de la libertad? Si todo esto es cierto, y tambien lo es, que los nuevos estados ameri anos no han seguido los principios de la diplomacia eur opéa, de recelos mu:

## 9

tuos, de desconfianzas reciprocas, y de continuas asechanzas, sino que una marcha franca, noble, y desinteresada han mareado los actos de sus gobiernos entre sí, y que esta misma conducta será la que sigan en lo succesivo, pues ella está fundada en la base de intereses mítuos; ¿cuáles son entónces los temores de ataques esternos?

En otra parte decis: los peligros de conspiraciones tra. madas por peruanos $o ́$ ilusos, ó sin principios, y por esiranjeros astutos, zelosos de nuestra prosperidad, $y$ sin omor al pais, que ansiaban por sojuzgar de nuevo; calcu 4 laba con melancólica prevision los graves males que podian entre tanto sobrevenir. ¿Cuántas han sido las conspiraciones tramadas por peruanos, á ilusos, ó sin principos? No tenemos noticia de otra, que de la que instruisters á los prefectos en vuestra circular ya citada: entónces no nos pareció estraño, el que formáseis los dramas sangrientos de revoluciones, y que acomodáseis los episódios, que se os antojáse; pero cuando un pronunciamiento judicial ha hecho ver, que todo el sangriento drama ecsistía solo en vaestra cabeza, no sabemos à que atribuir la segunda asercion de vuestro manifiesto que acabamos de citar; y solo nos inclinamos á creer, que un ódio particular á las personas qưe entónces quisísteis envolver con la negra nota de desagradecidos $\rho$ perversos, y que ahora presentais como astutos ambiciosos, que ansiaban por sojuzgar de nuevo el pnis, os pudo inducir á estampar tales dicterios. El jeneral Necochea, heroe principal en vuestro drama, era sin duda, un objeto de emulacion, no solo para vos, que desnudo de todo mérito en la guerra de la independencia, os hallábais presidièndo el pais, sioó para otros que ménos moderados quie è, no pueden ver en otros las virtudes de que ellos carecen. Pero os equivocásteis; lejos de disminuir su mérito, con la invencion del sangriento drama prayectado, le aumentásteis y no hubo uno que entónces, cuando por medio de la imprenta insultábais á vuestra ilustre victima; cuando recibiais los inciensos del aniversario de una bataHla, en que aquel arriesgando su ecsistencia, sacó honrosâs heridas, que en esos momentos le hacian insoportable una prision, tanto pas dura, cuanto mas injusta; no hubo uno, decimos, en el pueblo. siempre equitativo, que no Liciéra el parángon de vuestro mévito, y el de este honrado jeneral, quien no os creyese impostod, cuando atribuíais asesinatos, no solo á él, sinó á otros patriotas virtuo: sos, á quienes quince años à servicios constantes en la causa de su pais, los hacía mirar de muy distinto modo, que al que habiendo servido fielmente á Eernando V1I, y habiendo recibido del jeneral españel Rodil hasta los últimos momentos las pruebas mas ciertas de amistad y con.
secuencia, no podian considerarlo como un peruano, que pisa su país con pies filiales, sino como un hombre que habiendo perdido su comodidad en la Peninsula, por la caida de un partido, que ya hemos visto como lo sostuvo con ardor, venía á procurarse un lugar en su patria, á costa de cualquier sacrificio, y aunque fuése arruinando á los que habian derramado su sangre por hacerla independiente. Si señor, todo esto decia el pueblo de vos, y si no lo oisteis como ahora, era porque conocia bien, cuan poee dispues. to estábais á escuchar las verdades, y ahora mismo, cuando esto escribímos, nos persuadimos, que al leérlo se estremecerá hasta la mas profinda fibra de vuestra corazon, no como se estremeció al recibir la parte del poder sin limites que os tocé, sino como el quie se ve descubierto à la preseneia de su pais, y del mundo todo.

Perdónese esta efusion involuntaria, que se ecsala a pesar de todos nuestros esfuerzos para refrenar la.
¿Como podia ser que pocos particulares sin recursos, y que, segun vos mismo, habian tiranizado el pais, pudierál trastornar un órden que este amaba tanto, y un gobierno que apoyado en un sin número de bayonetas, no perdonaba medio para sostener los títulos de poder sin limites, que le habia conferido la representacion nacional; de un gobierno que tenia á su arbitrio, convocar y disolver congresos, por los medios que no ignorais, y de çue os deseutendeis. Todas estas inverosimilitudes, manifestaron entónces, y prueban ahora, que es solo vues. tro objeto el culpar à las naciones, que no profesan vaestros principios políticos, fomentardo los ódios contra los ciudadanos de aquellos paises, bajo el pretesto de que son estranjeros en el vuestro, cuando al miscio tiempo os ple. gais tan bien con los que teniendo vuestras idéas, no temeis que jamas aspiren á dominar el pais, aunque los veais ejercer los actos mas marcados de arbitrariedad, $y$ aunque se hagan nombrar presidentes vitalicios sin responsabitidad. Esto solo lo considerais como una retribucion de la inmensa deuda que habia contraido vuestro pais para con su salvador.

En un rapto poético, que no debe reprocharse á un Ministro, dijisteis Sr. Pando: Dadnos leyes, pero no imponedlas. ¿Que significa rodear los colejios electorales [que eran los que halbian de aprobar, ó rechasar la constitucion $]$ con fuerza armada? ¿Es esto dar, ó imponer leyes? Pero vos todo esto ignorabais; solo sabiais las causas que hacian nula la constitucion peruana del año 23. ¿Podian los lejisladores de la Córcega, la Polonia, y la Carolina, valerse de prefectos bien iustruidos de los medios que todos sabemos menos vos, se pusiéron en ejecucion? ¿Es
esto dan, $\delta$ imponer leyes?
Vos señor, no quereis entrar en pormenores sobre cada acto secundario de vaestra administracion; y en esto os hacemos justicia, y creemos encontrasteis casi todos tos ramos del servicio en un perdadero caos. Conoceraos á vuestro antecesor, y nos persuadimos, que es incapoz de soportar el peso de un Ministerio; pero tambien, comn no habeis trabajado, ea nuestro concepto, por la felicidad del pais, sino por la de los que querian vivir siempre en los empleos, estas mismas taréas, que tan asiduamente halscis desempeñado, lejos de adquiriros un título al reconocimievto público, nos alejan, señor, le la idéa de creer, que hayais enjugodo una ligrima, impedido un agravio a la humanidad, ni hecho una sola reforma util. Como os hemos dicho antes, no es el modo de enjugar lagrimos, hacer reformas útiles é impedir agravios a la humanidad, el dictar leyes un corto númaeno de personas, destinadas únicamente á ejecatarlas. No es el modo de gobernar en el dia, hacer lo cenveniente para los pueblos, sino hace: que los pueblos quieran lo conveniente.

Protestais tambien contra cualquiera publicacion truncc, ó inecsacta, de documentos relativos á negociaciones diplomáticas, y pedís se imprima fuelmente el pficio r lus observaciones con que se rechasan los tratados de federacion $Y$ de limites ajustados entre los plenipotenciarios de las dos repúblicas, Perúa $y$ Botivia. En esto solo podrá complaceros el ministerio, á cuyo alcance únicamente está - oficio y las observaciones que reclamais; pero mientras tanto os harémos una lijera insinuacion, que consiste tínicamente, en distinguir las personas que han estado al frente dél golierno en las distintas épocas de estos documentos. ¿Nos enterideis?

No os debe espantar ni ostracismo, ni cicúta, ni cadalzos, cuando tanto ofreceis una ecsistencia cansada y tempestuosa. Rogamos al cielo os ta conserye, y deseamos, que permaneciendo siempre sin el mando que tanto. aborreceis naturalmente, y volviendo al cultivo de las le. tras, que elevan $r$ consuelan, podais continuar vuestras prósperas cartas á Próspero, y si esto sucede, no dudamos ver subscriptas á vaestras obras al Autócrata de las Rusias, al Sullan de Turquia, y á todos los que profesan iguales priceipios. [ $\left.{ }^{*}\right]$

[^0]Por lo demas, señer, os protestämos todo el respeto que merecen las opiniones particulares de un hombre en uu pais libre, y estamos persuadidos, que nuestros convencimientos, no influirán á que varíen los ruestros; pero es tad seguro de que, cuando hablamos por la imprenta, no es solo por el convencimiento de ambos, sino por el del publico; que nos tomamos la penosa taréa de discutir unas materias, que si nu trajese la utilídad comun, nos dejaria solo el disgusto, de quizas haberos molestado.

Si quereis saber si algun odioso lisonjéro del Ministro caido, es el que escribe, ó algun - pseudo patriota cuyo elemento es el desórden, con todos los demas titulos, con que honrais al que antes anotó vuestra dimision, ocurrid por los medios legales y lo satreis. Mientras tanto seria una señal de personalidad, el presentar en este momento nuestro no mbre, y queremos, que no el influjo de las personas, sino el peso de las razones, sea el que haga inclinar la balanza del juicio público, á donde se encuntre la razon. Vos, señor habeis sido ministro, hombre público, con la obligacion de dar cuenta de vuestras ope: raciones, y de responder de vuestros hechos, (si lo teneisá bien), como asi mismo, podeis hacerlo á los siguientes cargos,

Primero: Haber contribuido eficazmente al establecimiento de un imperio compuesto de las tres repúblicas: Colombia, Perí, y Bolivia, por medio de la singular FUSION, introduciendo por fuerza en vuestro pais una constitucion que quedaba anulada, porque se adinitia con la sancion condicional, que no podia verificarse, de que el jeneral Bolivar fuese su presidente vitalicio, y esto era ind compatible con la calidad de ciudadano de Colombiáy presidente de aquella repíblica; esponiend con esto otra vez al Perú, á la anarquia ó al despotismo.

Segunds: Haber tratado de establecer una nueva pof litica para con los gobiernos libres del continente Americano, fundada en desconfianzas, y alarmantes rezelos.
Respondais, ó nó, os saludamos respetuosamente, hasta otra ocasion que nos obligueis á contestaros. - Un patriota. $======-=-=====-===x==$ pues de que alguno de sus ejemplares habia salido de este departamento. Se nos han repetido muchos de sus conceptos, en los cuales nada habia de dar leges, sino todo era corona, cetro, $y$ manto. No salimos garantes de esta noticia, ni de que sea autor de aquel papel el Sr. Pan. do, como se nos lie asegurado; pero hacemos las mayores diligencias, para que algun ejemplar llegue d nuestras manos; en cuyo caso lo publicarémos inmediatamente, para que el público no carezca de tan interesante documento, $y_{1}$ veamos cuanto antes realizada la subscripcion que indica: thos a las obras de este señor.

Iraprenta Republicana por J. M. Conchas


[^0]:    (*) Hemos sido informados nor una persona respetra ble, que se ha impreso en esta capital un poema en que se provaba la necesidat de establecer una monarquin en el Perí, x se designaba la persona del jeneral Botipar para aóleizer la DLADEMA. Este impreso fue recojido des.

